

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6567/12

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE MARIELA NOEMI SOTO.

DICTAMEN ALG N°

78413

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Se requiere la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno en relación al proyecto de decreto propuesto por ese Ministerio a efectos de concluir el trámite del proceso sumarial tramitado en autos y ejercitar las condignas facultades disciplinarias para con el agente involucrado.

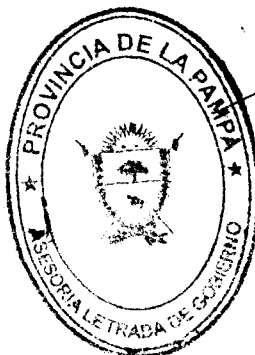
Cabe señalar sobre el particular, que las presentes han sido instruidas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, organismo que en los términos del artículo 107 de la Constitución Provincial y conforme lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley N° 1830, se ha expedido mediante Resolución N° 201/13, recomendando "... aplique al agente Mariela Noemí SOTO, D.N.I. N° 21.975.430, la sanción de 30 días de suspensión en los términos del artículo 273 inciso c) de la Ley 643, por haber incurrido en la causal prevista en el inciso f) del artículo 276 de la misma norma"(fs. 117/122).

Habiendo quedado comprobado conforme a derecho la existencia de las faltas que se imputan a la sumariada, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que no existen impedimentos de orden legal para el dictado de la medida propuesta a través del decreto proyectado a fs. 124/127 de autos.

Desde el punto de vista formal se sugiere sustituir la expresión "... con más la aplicación del "principio de gradualidad de la sanción." del artículo 2° in fine por "... conforme el principio de gradualidad de la sanción".

Cumplida la observación indicada y previo contralor de sus formas extrínsecas, el proyecto analizado puede ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 18 JUN 2013
CD.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA